



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT IR-DADQ-PM-04-2019 Primera invitación



Oficio No. 177/2019 Tepic, Nayarit, 29 de marzo de 2019

**VAC TECNOLOGIA EN ADMINISTRACIÓN S.C.**

Calle Paseo de Guadalupe Número. 18 Colonia Ciudad Satélite C.P. 64960 Monterrey, Nuevo León Presente:

Recibi 29-mzo-2019 [Signature]

**ESTRATEGIA FISCAL Y SEGURIDAD SOCIAL S.A. DE C.V.**

Calle Martin de Zavala Número. 202 Sur Colonia Centro C.P. 64720 Monterrey, Nuevo León Presente:

Recibi 29/marzo/19 [Signature]

**GLOBAL CEA S.A DE C.V.**

Calle Pedro Ramírez Número Exterior. 200 Número Interior 11 Colonia Valle Ote. C.P. 66269 San Pedro Garza García, Nuevo León Presente:

Recibi 29 de marzo 2019 [Signature]

El H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit a través del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Tepic, Nayarit, invita a su empresa a participar en el procedimiento por invitación a cuando menos tres oferentes Numero IR-DADQ-PM-04-2019 primera invitación, referente a:

**Nombre:**

"Elaboración de un diagnostico para identificar las areas de oportunidad para el fortalecimiento o implementación del Presupuesto Basado en Resultados"

**Descripción detallada:**

Elaboración de un diagnostico para identificar las areas de oportunidad para el fortalecimiento o implementación del Presupuesto Basado en Resultados, solicitado por la Presidencia Municipal de Tepic, Nayarit. Las especificaciones del diagnostico se precisan en las Bases.

**Fuentes de financiamiento:**

Recursos propios en la partida presupuestal: 33101 "asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos" aprobado en el Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Tepic, Nayarit, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019.

Se extiende la presente **primera carta-invitación**, con fundamento en el artículo 27 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit y por considerar que esa empresa cuenta con la experiencia y la capacidad técnica y financiera requerida para el procedimiento en mención.

Las bases estarán disponibles a partir del día **29 de marzo de 2019** y hasta el día **09 de abril de 2019**, en el departamento de adquisiciones, las cuales tendrá un costo de \$100.00 (cien pesos 00/100 M/N) con fundamento en el artículo 52 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES  
E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT  
IR-DADQ-PM-04-2019 Primera invitación



La convocante no celebrará junta de aclaraciones con fundamento en el artículo 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit.

Las propuestas de los oferentes deberán ser entregadas en idioma español.

La entrega del servicio será en los lugares que se especifican en las bases de conformidad, a partir del **15 de abril de 2019 y hasta el 07 de mayo de 2019.**

El acto de presentación de propuestas legales, técnicas y económicas y, apertura de propuestas legales y técnicas será el **día 10 de abril de 2019 a las 11:00 horas**, el acto de apertura de propuestas económicas será el **día 11 de abril de 2019 a las 11:00 horas** en la sala de juntas de la Dirección de Administración, sito en Edificio Mata segundo piso, colonia centro a un costado de Palacio Municipal.

Los criterios que se tomarán en cuenta para realizar la evaluación de las propuestas serán los siguientes:

- a) Las propuestas deberán cumplir todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases del procedimiento, siendo causa de descalificación la omisión de cualquiera de los requisitos ya sea en su totalidad o en algún rubro en lo individual.
- b) La propuesta deberá cubrir el 100% de los servicios requeridos.
- c) Los servicios propuestos deberán cubrir, como mínimo, las especificaciones detalladas en las bases de este procedimiento.
- d) Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará a la propuesta que, de entre los oferentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resulta que dos o más proposiciones son solventes, y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos, en contrato se adjudicará de conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit.

El fallo se dará a conocer el **día 12 de abril de 2019 a las 11:00 horas** en la sala de juntas de la Dirección de Administración, sito en Edificio Mata segundo piso, colonia centro a un costado de Palacio Municipal.

No se otorgará anticipo alguno.

En caso de que esta empresa no desee o no pueda participar, agradeceré a usted notificarlo por escrito en un plazo no mayor a dos días naturales a partir de la fecha de recibida la invitación.

Atentamente



Ernesto Javier Ruiz García  
Jefe del Departamento de Adquisiciones,  
Y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones,  
Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación  
Del Municipio de Tepic, Nayarit.